



Bases de la Promoción

Consigue tu Pack de Regalo Ordesa, compuesto por 1 o 2 sobres Blevit 8 cereales

BASE 1ª – EMPRESAS ORGANIZADORAS

La empresa FOURCATS MEDIA, S.L., con domicilio social en la Calle Santa Engracia 17, planta 4 - 28010 Madrid.

La empresa LABORATORIOS ORDESA, S.L., Calle Coso Alto, nº 21, 22002 Huesca.

En adelante las empresas ORGANIZADORAS, organizan una promoción de conformidad con las bases detalladas a continuación.

BASE 2ª – FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se iniciará en el momento de publicación de la charla en directo en la plataforma online Bienvenido Bebé y finalizará el 30/10/2024 a las 12:30 h, fecha de inicio de emisión. Entrarán a formar parte de la promoción todas las personas que hayan completado íntegramente el registro dentro del plazo fijado.

BASE 3ª – ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

BASE 4ª – DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Puede participar en la promoción cualquier persona que sea residente en el territorio español.

Quedará expresamente excluida de esta promoción cualquier persona perteneciente a la plantilla de las empresas ORGANIZADORAS y a los empleados de las empresas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, la realización o la gestión del sorteo, así como a los miembros de la familia en línea directa de dichos empleados.

BASE 5ª – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción se realizará a través de la plataforma Bienvenido Bebé, donde estará disponible la charla online “Alimentación del bebé en otoño. Consejos para equilibrar su dieta en esta época del año” a cuyo registro está vinculada la obtención del regalo.

Mecánica de inscripción y participación

La promoción será de carácter gratuito, no siendo necesaria la adquisición de producto alguno o el abono de ningún cargo adicional.



Para participar la persona interesada deberá inscribirse en la charla en directo “Alimentación del bebé en otoño. Consejos para equilibrar su dieta en esta época del año” a través de <https://www.bienvenidobebe.es/registro-streaming>.

Para poder recibir en su domicilio (u otra dirección postal indicada) el “Pack Regalo Ordesa”, la usuaria deberá facilitar una discreción completa válida al inscribirse en la charla online. La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de aquellos envíos que no puedan ser entregados como consecuencia de datos incorrectos o incompletos facilitados en este cuestionario.

Para participar en la promoción es imprescindible completar la el registro íntegramente.

Premios

Tras la emisión de la charla en directo se procederá al envío del “Pack Regalo Ordesa”, compuesto por 1 o 2 sobres de 30 g de Blevir 8 cereales, a todas las usuarias registradas en la charla “Alimentación del bebé en otoño. Consejos para equilibrar su dieta en esta época del año”.

Los premios no se podrán canjear por su valor en metálico ni por otros regalos. Los premios se entregarán libres de gastos de envío.

Adjudicación de premios

Todas las personas registradas en la charla online “Alimentación del bebé en otoño. Consejos para equilibrar su dieta en esta época del año” que cumplan todos los requisitos indicados y se inscriban dentro del plazo establecido recibirán en la dirección postal facilitada el “Pack Regalo Ordesa” en un plazo de 3 semanas desde la emisión de la charla.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de aquellos envíos que no puedan ser entregados como consecuencia de datos incorrectos o incompletos facilitados en el cuestionario de inscripción.

Solo será posible un premio por persona y hogar. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos o SPAM.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio directa o indirectamente y por cualquier medio.

Las empresas ORGANIZADORAS quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red de internet o redes sociales, o en caso de la incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a los ORGANIZADORES y especialmente por actos externos de mala fe.

Otras condiciones de participación.

Las empresas ORGANIZADORAS se reservan el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente



que en cualquier momento las empresas ORGANIZADORAS podrán modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

Los ORGANIZADORES de la gestión de esta promoción estarán autorizados para realizar las averiguaciones oportunas con el fin de validar la correcta participación en la promoción. Asimismo, los ORGANIZADORES se reservan el derecho a anular justificadamente la participación de cualquier persona que defraude, altere o inutilice el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

BASE 6ª – DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 13 y siguientes del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), LABORATORIOS ORDESA, S.L. le informa que todos los datos de carácter personal que directamente nos proporcione en el transcurso de la promoción o en el momento de la entrega del premio serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción y entregar el premio a los ganadores.

Los datos personales objeto del tratamiento serán los que pueden incluirse en su caso en cualquiera de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, domicilio), datos de características personales (estado civil, datos familiares, dirección postal, teléfono, correo electrónico, nacionalidad, lengua, sexo, fecha y lugar de nacimiento, etc.).

La base legal del tratamiento es la relación contractual para la gestión y correcto desarrollo de la promoción.

Los datos de carácter personal se mantendrán mientras permanezcan en vigor la promoción. Esta aceptación puede ser revocada en cualquier momento. No obstante, al revocar el consentimiento la participación del usuario en la promoción quedará anulada. Todo ello salvo que Ud. haya aceptado recibir información comercial, en cuyo caso mantendremos sus datos hasta que usted nos indique lo contrario.

Laboratorios Ordesa no cederá ni transferirá sus datos personales a terceros, salvo disposición legal en contrario.

El participante puede ejercer ante Laboratorios Ordesa los derechos de acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos y oposición. Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud al delegado de protección de datos por correo electrónico dpd@ordesalab.com. En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

BASE 7ª – DERECHOS DE IMAGEN

El participante en la promoción que resulte ganador acepta que su nombre, apellidos e imagen sean utilizadas a efectos de hacer público, en su caso, los resultados de la promoción.

Igualmente autorizan a las empresas ORGANIZADORAS a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

BASE 8ª – ACEPTACIÓN DE BASES

La simple participación en la promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, los ORGANIZADORES, quedarán liberados del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

Cualquier conflicto de interpretación de las bases será resuelto de acuerdo con el criterio de los ORGANIZADORES. La aceptación de dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

BASE 9ª – JURISDICCIÓN

Legislación aplicable y Solución de Controversias

Estas Bases se han elaborado conforme a la legislación española. Las Partes acuerdan que cualquier disputa que surja de o en relación con las mismas, incluyendo cualquier asunto relacionado con su existencia, validez, firma o rescisión, se resolverá mediante mediación administrada por el Consulado del Mar, con sede en Barcelona (en lo sucesivo, la «Institución») de conformidad con su Reglamento de mediación.

En el caso de que las Partes no puedan llegar a un acuerdo en un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación por escrito de la solicitud de mediación de la Parte solicitante, las Partes, renunciando a su propia jurisdicción y a cualquier otra a la que tengan derecho por ley, acuerdan someter la controversia a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del domicilio del consumidor, ubicado en España, conforme a la suscripción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que eventualmente pudiera corresponder.

BASE 10ª – FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio. También le serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la promotora la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los efectivamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, Concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.



Asimismo, se informa al participante/ganador que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.